

22 de enero de 2015

NOTA DE PRENSA

EL BCE ANUNCIA LA AMPLIACIÓN DE SU PROGRAMA DE COMPRA DE ACTIVOS

- El BCE amplía sus compras para incluir deuda emitida por administraciones centrales de la zona del euro, agencias e instituciones europeas
- Las compras mensuales de activos ascenderán a un total de 60 mm de euros
- Se prevé que las compras continúen al menos hasta septiembre de 2016
- El programa tiene por objetivo el cumplimiento del mandato de estabilidad de precios

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy la ampliación de su programa de compra de activos. Mediante este programa, que tiene por objetivo el cumplimiento de su mandato de estabilidad de precios, el BCE añadirá la compra de bonos soberanos a sus actuales programas de compras de activos del sector privado, para hacer frente a los riesgos de un período de baja inflación demasiado prolongado.

El Consejo de Gobierno ha adoptado esta decisión en una situación en la que la mayoría de indicadores de inflación observada y esperada en la zona del euro han derivado hacia mínimos históricos. Dado que la evolución de los precios a medio plazo podría verse afectada negativamente por posibles efectos de segunda vuelta sobre la fijación de precios y salarios, esta situación requería una respuesta enérgica de política monetaria.

Las compras de activos ofrecen un estímulo monetario a la economía en un contexto en el que los tipos de interés oficiales del BCE están en su límite inferior. También relajan aún más las condiciones monetarias y financieras, abaratando el acceso de empresas y hogares al crédito, lo que representa un respaldo para la inversión y el consumo, y contribuye, en última instancia, a que los niveles de inflación vuelvan a situarse en niveles próximos al 2 %.

Este programa comprenderá el programa de compras de bonos de titulización de activos (ABSPP, en sus siglas en inglés) y el programa de adquisiciones de bonos garantizados (CBPP3, en sus siglas en inglés) iniciados en los últimos meses del año pasado. Las compras mensuales ascenderán a un total de 60 mm de euros. Se prevé que estas compras continúen al menos hasta septiembre de 2016 y, en todo caso, hasta que el Consejo de Gobierno observe un ajuste sostenido de la trayectoria de inflación que sea compatible con su objetivo de mantener las tasas de inflación en niveles inferiores, aunque próximos, al 2 % a medio plazo.

El BCE adquirirá deuda emitida por administraciones centrales de la zona del euro, agencias e instituciones europeas en los mercados secundarios con dinero del banco central, que las

instituciones que vendan los valores podrán utilizar para adquirir otros activos y conceder crédito a la economía real, lo que contribuye a la relajación de las condiciones financieras.

Este programa muestra la determinación del Consejo de Gobierno de cumplir su objetivo de estabilidad de precios en un entorno económico y financiero sin precedentes. Los instrumentos empleados son adecuados en las circunstancias actuales y se ajustan plenamente a los tratados de la UE.

En cuanto a las compras de activos adicionales, el Consejo de Gobierno mantiene el control de todas las características del programa y el BCE coordinará las compras, salvaguardando así el carácter único de la política monetaria del Eurosistema. El Eurosistema movilizará sus recursos mediante una ejecución descentralizada.

En lo que respecta a la distribución de posibles pérdidas, el Consejo de Gobierno ha decidido que las compras de valores de instituciones europeas (que representarán el 12 % de las compras de activos adicionales y que serán realizadas por los BCN) estarán sujetas a distribución de pérdidas. El resto de compras de activos adicionales que realicen los BCN no estarán sujetas a distribución de pérdidas. El BCE realizará el 8 % de las compras de activos adicionales. Por tanto, el 20 % de las compras de activos adicionales estarán sujetas a un régimen de distribución de riesgos.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Stefan Ruhkamp, tel.: +49 69 1344 5057.

Nota:

Esta nota de prensa se publica con un [anexo técnico \(en inglés\)](#) en el que pueden consultarse más detalles operativos.

Nota de Banco de España:

El [anexo en castellano](#) traducido en Banco de España está disponible en su web.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, Correo electrónico: media@ecb.europa.eu

Internet: www.ecb.europa.eu

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.